

---

I NOTA CONCEPTUAL

# DIAGNÓSTICO SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DESDE EL ANALISIS DE EXPEDIENTES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS PERIODO 2017-2018

---



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

## **Elaboración:**

Defensoría de Personas Migrantes: Carlos Eduardo Woltke Martínez

Investigadora Socioeconómica, Dirección de Investigación en Derechos Humanos:  
Adela Morales Orellana

## **Coordinación y revisión:**

Directora de Defensoría: Aleydy Natalee Contreras Maldonado

Directora de Investigación en Derechos Humanos: Karina Zaydé Fuentes Chin

## I. Datos de Referencia sobre el Desplazamiento forzado interno en Guatemala

En la actualidad no existe un reconocimiento oficial por el Estado del desplazamiento forzado interno por violencia en Guatemala, hecho que hace complejo el abordaje de esta problemática. Aunque se reconozcan los múltiples hechos de violencia que lo detonan, estos no se vinculan al mismo, por lo que no existen modelos y mecanismos específicos para la protección y atención integral de las víctimas en un marco de derechos humanos.

La única muestra de similar carácter se remonta a los desplazados por los 36 años de Conflicto Armado Interno reconocidos en los Acuerdos de Paz firmados en 1996. En el apartado del *Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado* indica que:

*“Considerando la dimensión traumática nacional que asumió el desarraigo durante el enfrentamiento armado en el país, en sus componentes humano, cultural, material, psicológico, económico, político y social, que ocasionó violaciones a los derechos humanos y grandes sufrimientos para las comunidades que se vieron forzadas a abandonar sus hogares y formas de vida, así como para aquellas poblaciones que permanecieron en dichas áreas;*

*Considerando el compromiso del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de contribuir constructivamente, junto con el resto de la sociedad guatemalteca, a trabajar por una solución duradera y facilitar el proceso de reasentamiento de la población desarraigada, en un marco de justicia social, democratización y desarrollo nacional sostenible, sustentable y equitativo”.* (SEPAZ, 1994, p. 23)

Esta falta de reconocimiento del fenómeno actual del desplazamiento forzado interno impide el conocimiento de la evolución de dicho fenómeno y sus consecuencias para las nuevas víctimas.

## II. Contenido de la Nota Conceptual

La nota conceptual que a continuación se presenta tiene como objetivo socializar los datos de mayor importancia recabados en un diagnóstico realizado con el apoyo de la Fundación CRISTOSAL, sobre el desplazamiento forzado interno por violencia desde el análisis de expedientes tramitados en la Procuraduría de los Derechos Humanos en el periodo 2017-2018.

La Fundación CRISTOSAL, organización no gubernamental que se especializa en temas de desplazamiento forzado interno y derechos humanos en El Salvador, Guatemala y Honduras. El objetivo de esta cooperación técnica estuvo orientado a evidenciar el fenómeno de desplazamiento forzado generado por violencia a partir de la recolección de datos de expedientes de denuncias recibidas en la Institución en 2017 y 2018 en materia de derechos humanos y donde se evidenciaran características relacionadas con desplazamiento forzado interno.

Otro de los objetivos del diagnóstico es identificar durante el desplazamiento, el retorno o el reasentamiento y su reintegración, las necesidades específicas de las personas, así como los derechos y garantías necesarios para su protección y asistencia.

De las denuncias revisadas y analizadas se abordaron y sistematizaron aquellas cuyos hechos se encuadraban en la definición de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas. Dicho instrumento define como desplazados internos a “las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (Office for the Coordination of Humanitarian Affairs -OCHA- (2004) p. 5).

Durante el proceso de investigación de este diagnóstico se revisaron y analizaron 21,523 denuncias presentadas en la PDH en los años 2017 y 2018 en todo el país. Del total de denuncias se identificaron 55 casos que podrían corresponder a desplazamientos forzados individuales por razones de violencia generalizada y 12 casos relacionados con desalojos derivados de problemáticas sociales, estructurales e históricas.

## RESULTADOS

### 1. De los casos individuales

Los 55 casos cuyas características pueden encuadrarse en desplazamientos forzados individuales representan a 110 personas víctimas de esta problemática en Guatemala.

#### ***Lugar donde se generaron los desplazamientos internos 2017 – 2018***

---

Los 55 casos cuyas características pueden encuadrarse en desplazamientos forzados individuales representan a 110 personas víctimas de esta problemática en Guatemala. De acuerdo con la investigación durante estos dos años, los departamentos donde se identificaron más casos con características de desplazamiento forzado interno por violencia generalizada durante el 2017 y 2018 son 5 departamentos: Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango, Chimaltenango y Jutiapa. A la siguiente página se presentan los datos totales de dos años de investigación, obtenidos a nivel nacional.

A continuación se presentan los datos registrados por año, derivado del análisis del periodo 2017-2018, se puede observar que en 2017 los departamentos donde se identificaron más casos con características de desplazamiento forzado interno por violencia fueron Quetzaltenango, Guatemala Chimaltenango y Totonicapán. Mientras que en el año 2018 los principales departamentos afectados fueron Guatemala y Huehuetenango, ver tabla 2.

Es importante mencionar, que algunos hechos de violencia son incorporados por su peso estadísticos, aun cuando no se circunscriben a la aplicación de los principios rectores, bajo la categoría de violencia generalizada<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Concepto de Violencia Generalizada de acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Cristosal (2018, p. 11).

Tabla 1. Lugar donde se generaron los desplazamientos internos  
 Datos totales de la investigación periodo 2017 y 2018

Departamentos	Municipios afectados	Casos
<b>Guatemala</b>	Ciudad de Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Chinautla	14
<b>Huehuetenango</b>	Cabecera departamental, San Antonio Huista, Cuilco, Jacaltenango, Nentón, San Ildefonso y la Unión Cantinil;	14
<b>Quetzaltenango</b>	Coatepeque, Colomba Costa Cuca, Concepción Chiquirichapa y Sibilía	13
<b>Chimaltenango</b>	Cabecera departamental, El Tejar, Patzicia, Patzún, San Andrés Itzapa y Santa Cruz Balanyá	9
<b>Jutiapa</b>	Cabecera departamental y Asunción Mita	7
<b>Totonicapán</b>	Cabecera departamental	5
<b>Quiché</b>	Ixcán, Nebaj, Santa Cruz del Quiché y Zacualpa	5
<b>Escuintla</b>	Iztapa y Puerto San José	3
<b>Zacapa</b>	Cabecera departamental	3
<b>Alta Verapaz</b>	Cahabón, Cobán y Tactic	2
<b>Retalhuleu</b>	San Andrés Villa Seca y Champerico	2
<b>Petén</b>	Dolores, Poptún	2
<b>Sololá</b>	Santiago Atitlán	2
<b>Suchitepéquez</b>	Mazatenango	1
<b>Jalapa</b>	San Carlos Alzatate	1
<b>El Progreso</b>	Guastatoya	1
<b>San Marcos</b>	Cabecera departamental	1
<b>Izabal</b>	Livingston	1
<b>Santa Rosa</b>	Chiquimulilla	1
<b>No determinado</b>		17
<b>Otro</b>		6
<b>Total</b>		110

Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 - 2018



Tabla 2. Lugar donde se generaron los desplazamientos forzados internos por año, 2017-2018

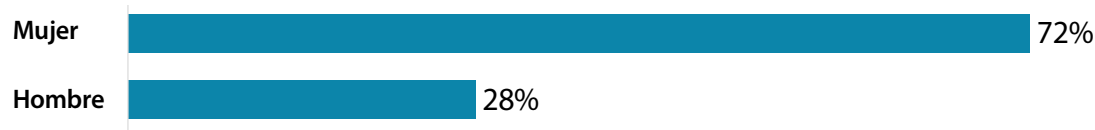
2017		2018	
Departamento	Casos	Departamento	Casos
Guatemala	4	Guatemala	10
Huehuetenango	3	Huehuetenango	11
Chimaltenango	4	Chimaltenango	5
Quetzaltenango	5	Quetzaltenango	8
Totonicapán	4	Totonicapán	1
Quiché	3	Quiché	2
Petén	2	Petén	0
Suchitepéquez	1	Suchitepéquez	0
Alta Verapaz	2	Alta Verapaz	0
Escuintla	1	Escuintla	2
Jalapa	1	Jalapa	0
Jutiapa	1	Jutiapa	6
El Progreso	1	El Progreso	0
Retalhuleu	0	Retalhuleu	2
San Marcos	1	San Marcos	0
Sololá	0	Sololá	2
Izabal	1	Izabal	0
Santa Rosa	1	Santa Rosa	0
Zacapa	3	Zacapa	0
No determinado	15	No determinado	2
Otro	1	Otro	5
Total	54	Total	56

Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 - 2018

## Perfil de las Víctimas

A la luz de los resultados obtenidos de los 55 casos con características relacionadas a las causas del desplazamiento forzado interno, la mayor proporción de víctimas que acudieron a la PDH en búsqueda de asistencia fueron mujeres (72%), las cuales se encontraban concentradas entre las edades de 13 y 45 años. Los hombres (28%), por su parte, tenían edades entre los 46 y 60 años. De manera general, atendiendo solo a la variable edad, el 39% de las víctimas tenían entre 31 y 60 años, es decir, eran personas adultas las que se acercaron a las distintas oficinas de la PDH a interponer su denuncia. Como se observa en la gráfica 1.

Gráfica 1. Sexo de víctima 2017 - 2018



Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 - 2018

De acuerdo con los datos, la mayoría de ellas se encontraban casadas (38.1%), seguidas por las que declararon estar solteras (16.6%); un 7.2% dijeron estar separadas, mientras que las uniones de hecho y el estado de viudez fue reportado por un 1.0%. Un 36.1% de las víctimas no registró en la denuncia su estado civil.

De los datos proporcionados por las víctimas dentro de las denuncias en algunos casos fue posible determinar las ocupaciones: empleo informal, trabajo en el hogar sin remuneración, empleos formales en el sector privado, estudiantes, defensoras/es de derechos humanos. Otros oficios señalados en las denuncias fueron: estilistas, jornaleros, maestras y guardias de seguridad.

### ***Hechos de violencia y victimarios que generaron el desplazamiento forzado interno***

Los principales hechos de violencia registrados en las denuncias presentadas en la PDH, identificados como detonantes del desplazamiento forzado interno fueron las amenazas (36.4%), la violencia intrafamiliar (12.1%), seguidos por las lesiones (9.2%) y amedrentamiento (6.4%), entre otros; cabe resaltar que se encontraron víctimas que enfrentaron más de un hecho de violencia. A continuación se presentan los resultados correspondientes:

*Tabla 3. Hechos que detonaron el desplazamiento forzado interno*

Hechos	Frecuencia	Porcentaje
Amenazas	63	36.4
Violencia intrafamiliar	21	12.1
Lesiones	16	9.2
Amedrentamiento	11	6.4
Asesinato de familiar	8	4.6
Violencia doméstica	7	4
Agresión sexual	7	4
Desalojo	7	4
Intento de homicidio a su persona	5	2.9
Violación	4	2.4
Temor por violencia	4	2.4
Secuestro	4	2.4
Otros	16	9.2
Total	173	100

*Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018*

La mayoría de los victimarios que provocaron los hechos de violencia que desencadenaron el desplazamiento fueron identificados como: personas individuales o civiles (32%), es decir, que no pertenecen a un grupo al margen de la ley; seguido de familiares (20%); convivientes 13% sobre todo en los casos de violencia intrafamiliar y doméstica; así como miembros de pandillas (4%); agentes del Estado 4% (entre los que se mencionan a policías); finqueros (2%); autoridades comunales (2%);

<sup>2</sup> Entre los que se describió reclutamiento forzado; privación de propiedad; violencia económica; derecho de propiedad; discriminación por identidad de género.

grupos de exterminio (2%); vecinos (2%); crimen organizado (1%); empresarios (1%) y agresores que las víctimas señalaron como otros o desconocidos (16%).

Es importante mencionar que usualmente las víctimas temen nombrar a los victimarios, por tanto, resulta difícil poder determinar la identidad de estos.

## 2. Casos de desplazamiento forzado interno por desalojos

En el Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Guatemala 2018<sup>3</sup>, figuran los desalojos forzados entre los temas de mayor preocupación y que agravan los problemas de pobreza y desnutrición especialmente en las zonas rurales y pueblos indígenas. Algunos de los desalojos forzados han sido identificados y atendidos por la PDH a lo cual se hace referencia más adelante en este apartado.

Dentro de los Principios Rectores se encuentran los relativos a la protección contra los desplazamientos, al respecto el Principio 9 hace referencia que “los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimentan una dependencia especial de su tierra o un apego particular a ella”.

En la revisión de las denuncias algunos de los expedientes aludían a varias personas o familias pertenecientes a comunidades que se vieron obligadas a desplazarse forzosamente por desalojos. Se identificaron a 605 familias víctimas de desalojos; en la tabla No. 4 se presentan los datos por lugar de ubicación.

*Tabla 4. Número de afectados por desalojos según información encontrada en expedientes analizados en casos de desalojo 2017-2018*

No.	Lugar	Dato
1	Escuintla: La Trinidad	230 familias
2	Petén, Las Cruces: Asentamiento Humano Pollo Solo, Parque Nacional Sierra Lacandón	20 familias
3	Petén, San Andrés: Laguna Larga	105 familias/397 personas
4	Quetzaltenango, Colomba Costa Cuca: Rosario Bola de Oro	100 personas
5	Retalhuleu, San Andrés Villa Seca: Finca Aldea Verde	150 familias
	Total de afectados	605

*Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018*

Otro número no determinado de familias y personas individuales afectadas se localizaron en Alta Verapaz, Tactic: La Cumbre Chamche; Chiquimula, Quetzaltepeque: Caserío Ojo de Agua; Escuintla, San José: Empresa Portuaria Quetzal y Finca Maravillas e Iztapa: Finca Rancho Alegre; Izabal, Livingston: Chab'il Ch'och y en Quetzaltenango, Colomba Costa Cuca: Finca San Francisco Miramar.

<sup>3</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala. Pág. 18



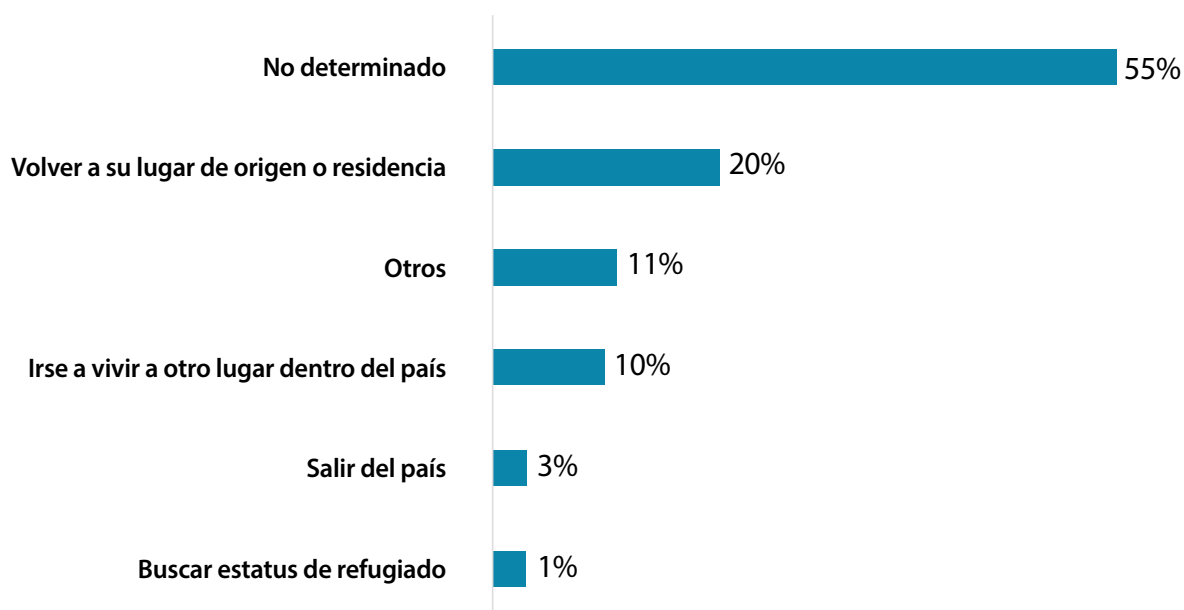


### 3. Tipos de atención requeridos por las víctimas

Esta investigación pudo determinar la forma en que algunas de las personas afectadas lograron salir de sus hogares, la mayoría de las víctimas (54) lo hicieron con sus propios medios, mientras que 21 de ellas buscaron ser asistidos por miembros de su familia. En menor cantidad de casos, se encontró que las personas buscaron apoyo en sus redes de amistad y organizaciones. En algunos casos no se pudo determinar si recibieron ayuda o no para enfrentar el desplazamiento.

Por otro lado, del 45% de las denuncias, se registraron las siguientes demandas de ayuda: un 20% expresó que desean retornar a sus lugares de origen a pesar de los hechos de violencia de los que fueron víctimas; un 10% dijeron que desean ir a vivir a otro lugar; un 3% manifestaron querer salir del país; un 1% desean obtener estatus de refugiado internacional; el 11% indicó otros tipos de asistencia requerida, como el apoyo para poder encontrar empleo o alguna actividad que les permita garantizar su subsistencia, asistencia legal, resguardo y protección del Estado, medidas de seguridad e investigación judicial sobre el detonante del desplazamiento. El 55% restante no se registró información sobre las expectativas de las víctimas ante los hechos denunciados, ver gráfica 2.

Gráfica 2. ¿Qué desearían hacer las víctimas ante su denuncia que generó desplazamiento forzado interno? 2017 – 2018



Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018

Acerca del tipo de apoyo que necesitan las víctimas para poder realizar sus expectativas para solventar su situación de desplazamiento, la mayoría indicó que requerían asistencia legal (28%), asistencia en documentación (22%), recursos financieros para hospedaje (7%) y, en menor proporción, recursos financieros para transporte (3%) y otras demandas de asistencia (3%). Es importante mencionar que en esta variable también predomina la falta de información: en el 37% de las víctimas no se pudo establecer el tipo de apoyo necesitado para poder superar el punto de inflexión que supone la vivencia del desplazamiento.

## 4. Casos ilustrativos

A continuación se presentan algunos de los escenarios de violencia de las víctimas en que se ha generado desplazamiento forzado interno.

*Una lideresa del pueblo maya k'iche' acudió a la PDH a anteponer una denuncia por amenazas de muerte y persecución, acciones que se extienden a otras lideresas de su comunidad. Estos hechos se dieron debido al trabajo de defensa de los recursos forestales maderables de su departamento, los cuales están siendo explotados de manera indiscriminada por parte de empresas madereras. La persecución se ha agudizado desde que los vecinos descubrieron a un grupo de madereros que estaban tratando de trasladar madera hacia el occidente del país, quienes, al ser descubiertos, interceptaron a las lideresas comunitarias y las amenazaron con agredirlas físicamente e, incluso, asesinarlas. A raíz de estas amenazas, el grupo de lideresas optó por internarse en las montañas como una forma de salvaguardar sus vidas.*

(Familia víctima de desplazamiento forzado 4)

Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018

*El denunciante ante la PDH expresó que se desplazó a un municipio distinto donde vivía, porque sufrió un intento de homicidio ya que no pagó una extorsión impuesta por las pandillas. Sin embargo, en su nuevo lugar de residencia fue amenazado, intimidado y agredido por parte de los vecinos debido a su identidad de género. La decisión final de la víctima es migrar con destino desconocido, como una manera de poder proteger su vida.*

(Víctima de desplazamiento forzado 6)

Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018

*Una mujer fue violentada por su esposo, causándole agresiones físicas y psicológicas. Además, la expulsó a ella y sus cuatro hijos de su casa durante la noche y los amenazó de muerte. Ante esta situación la señora acudió donde sus padres en busca de refugio, y luego interpuso una denuncia ante la PDH. También recurrió a las autoridades indígenas de su localidad, pero el esposo no se presentó al proceso que se inició en dicha instancia.*

(Víctima de desplazamiento 7)

Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018

*Una mujer sufrió un aborto como consecuencia de la violencia intrafamiliar que ejercía su conviviente en contra de ella. La última agresión sufrida fue un intento de ahorcamiento, después del cual se refugió en casa de su familia. Actualmente, se ha reubicado en una localidad distinta de donde vivía antes.*

(Víctima de desplazamiento 9)

Fuente: elaboración propia con datos de PDH 2017 – 2018

## 5. Consideraciones Finales

Ante la falta de reconocimiento del Estado de esta situación se hace énfasis en que sí hay desplazamiento interno por razones de violencia.

Partiendo que las personas no se auto identifican como víctimas de desplazamiento forzado interno la PDH consideró importante realizar un diagnóstico, como ejercicio para establecer si dentro de los expedientes que tiene en trámite por violación a derechos humanos se encontraban características relacionadas a esta problemática.

## 6. Bibliografía

Cristosal. (2018). Visibilizar lo invisible. Huellas ocultas de la violencia. Recuperado de: <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2019/03/Vizibizarloinvisible.pdf>

Office for the Coordination of Humanitarian Affairs -OCHA- (2004) *Guiding principles for internal displacement*. Recuperado de <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/GPEnglish.pdf>

Secretaría de la Paz Presidencia de la República, SEPAZ. (1994). *Los Acuerdos de Paz en Guatemala*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://sepaz.gob.gt/acuerdos-de-paz-pdf/>